

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

PETROLABIN ofrece a sus clientes la prestación de Servicios de Ingeniería, Asesoría, Mantenimiento y Operaciones en la Industria Petrolera, siendo prioridad la prevención de los accidentes de tránsito en los desplazamientos laborales y en Itinere, por lo tanto la alta dirección asume el compromiso de suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, gestionando los riesgos críticos y los factores de desempeño mediante los programas de gestión diseñados para tal fin.

Todo colaborador que para desempeñar sus funciones o cumplir su contrato realice labores de conducción, debe tener licencia de conducción vigente, hacer cumplimiento de los límites permisibles de acuerdo con las normas de tránsito establecidas, así como el cumplimiento de las regulaciones definidas en los programas de gestión contenidas en el PESV, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, contratistas, la comunidad en general, la propiedad privada, equipos y el medio ambiente.

PETROLABIN fundamenta su política de seguridad vial mediante el compromiso con:

- La responsabilidad de todos los trabajadores por su seguridad, la del personal bajo su cargo y de la empresa.
- Incorporación del control de riesgos de tránsito en cada una de las tareas.
- Asignar los recursos económicos, humanos y físicos que permitan brindar un respaldo sólido y permanente a todas las actividades relacionadas con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- La mejora continua en la gestión del riesgo de tránsito y desempeño en seguridad vial a partir del seguimiento y medición de la eficacia del cumplimiento de esta política.
- Cumplimiento de todos los requisitos legales vigentes en materia de tránsito y seguridad vial.

Es obligación de los trabajadores dar cumplimiento a todas las normas aplicables en seguridad vial y participar en las actividades que desarrolle la empresa. De igual manera impondrá las medidas disciplinarias a que haya lugar ante la desobediencia de la misma.

Se firma en Bucaramanga a los 04 días del mes de mayo del 2023.



Miller Castaño Padilla
Gerente